	<b>COMUNICADOS DE PRENSA</b>		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.09.02.02
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Ultima Modificación 07 de Abril de 2011	Versión 01


## **BOLETÍN DE PRENSA 814.04.07.0073.17**

22 de mayo de 2017

### **EAAAY ACLARA CUESTIONAMIENTOS SOBRE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**


De acuerdo a la información recibida sobre un oficio presentado por el Presidente y otros miembros de la Junta de Acción Comunal de La Niata a Corporinoquia, donde solicitan abrir investigación a la Agente Especial EAAAY, Luz Amanda Camacho Sánchez, y realizar revisiones frente a la operación del Relleno Sanitario El Cascajar, alegando incumplimiento por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal-EAAAY, a los acuerdos establecidos el pasado mes de agosto, la empresa hace las siguientes aclaraciones:

1. Que Corporinoquia realiza visitas de manera permanente al Relleno Sanitario El Cascajar, evaluando constantemente la labor de que se hace en el lugar.
2. Que el 24 de agosto de 2016, durante la reunión de levantamiento del bloqueo realizado por habitantes de La Niata en el relleno, se establecieron dos acuerdos entre la EAAAY y la comunidad, uno de ellos era establecer acciones para el tratamiento de lixiviados y otro la presentación de la titularidad de predios para la ampliación del relleno.
3. Que con el respaldo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se realizó la consultoría para determinar la metodología para el tratamiento de lixiviados en El Cascajar, pero debido a que la EAAAY no cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto de un nuevo sistema para el tratamiento de lixiviados, se creó un convenio con la Administración Municipal, donde fue viabilizado, pero donde finalmente no fueron aportados los recursos por parte de la Alcaldía, por lo tanto, la EAAAY lo incluyó dentro del proceso de ampliación y cierre del relleno sanitario. Sin embargo, actualmente para el tratamiento de los lixiviados la empresa no sólo desarrolla el proceso de recirculación, sino que además implementó el sistema de Fitoremediación, proceso en el cual se depuran aguas contaminadas usando algunos tipos de bacterias y plantas.
4. Que la segunda semana de septiembre de 2016, en presencia del presidente de la Junta de Acción Comunal y otros líderes de la comunidad, se realizó la presentación de la titularidad para la ampliación y cierre del Relleno Sanitario, donde se presentaron las escrituras, planos, área del terreno establecido para la ampliación y demás aspectos del proceso, que fueron aprobados por los representantes de la comunidad mediante acta de dicha reunión.

	<b>COMUNICADOS DE PRENSA</b>		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.09.02.02
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Ultima Modificación 07 de Abril de 2011	Versión 01

5. Que el relleno sanitario tiene actualmente en operación la celda B de la trinchera 9, desde enero de 2016, fecha en la que inició etapa de cierre la celda A de esta misma trinchera, por lo cual, los comentarios que plantea la comunidad frente a los niveles que se presentan en la trinchera 9, efectivamente corresponden a un área de la celda A operada durante el 2014 y 2015, donde se dieron alturas mayores a las establecidas en la norma. Por lo tanto, la EAAAY desarrolla labores de perfilado en la zona, para nivelar el terreno y permitir el inicio del proceso de clausura una vez se termine la operación de la celda 9B en febrero de 2018, además de adelantar las investigaciones necesarias para determinar las acciones correspondientes frente a los responsables de cualquier irregularidad cometida.
  
6. Es de aclarar que actualmente en el proceso para el manejo de aguas lluvias se adelantó una topografía determinando volúmenes de corte y llenado de vacío con residuos sólidos domiciliarios, para luego colocar material de cobertura, nivelar, compactar y sellar, evitando el ingreso de aguas lluvias al interior de la trinchera 9 en el sector A y así minimizar el caudal de lixiviados generados en el invierno. Por lo tanto, lo manifestado por los integrantes de la JAC de La Niata, **NO CORRESPONDE A LA REALIDAD** de la operación del relleno sanitario, donde por el contrario se desarrollan diferentes acciones que garanticen un manejo seguro de los residuos sólidos y líquidos.
  
7. Que el día martes 23 de mayo el Director de Operaciones de AZC LTDA, empresa prestadora del servicio de vigilancia en la EAAAY, reportó que siendo las 11:48 de la mañana se presentó en portería el señor Alexander Rojas, Presidente de la JAC de la vereda La Niata, en compañía de Oscar Agudelo y Jorge Velandia, también miembros de la comunidad, solicitando ingresar a las instalaciones del relleno sanitario, la vigilante le indicó que sin autorización de la empresa no podía permitir su ingreso, pero que se acercaran a la EAAAY para obtenerla, frente a lo cual las personas de la comunidad no respondieron nada. Siendo las 11:57 a.m. la vigilante observó a las mismas personas, que se encontraban dentro del predio del Relleno sobre la trinchera 9, quienes ingresaron arbitrariamente por una parte del monte que colinda con la vía Marginal de la Selva, lo que fue reportado de inmediato al personal de la empresa. Estas personas fueron retiradas respetuosamente del lugar, donde manifestaron que siempre que no les autoricen el ingreso lo harán por sus propios medios.

En este sentido la EAAAY aclara que todas las infraestructuras a cargo de la empresa, como en cualquier empresa pública, tienen un esquema de seguridad para la protección y defensa de dichos bienes, donde hay

	<b>COMUNICADOS DE PRENSA</b>		<b>Tipo de Documento</b> FORMATO
			<b>Código</b> 51.09.02.02
	<b>Fecha de Elaboración</b> 07 de Abril de 2011	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 07 de Abril de 2011	<b>Versión</b> 01

establecidos unos protocolos que deben ser respetados para no poner en riesgo en ningún momento el bienestar de los mismos. Sin embargo, la EAAAY reitera que también para la garantía de los buenos manejos y operación de estos bienes públicos, la empresa siempre ha manifestado la total disposición al ingreso del personal de otras entidades, colegios, universidades, líderes políticos y comunales a El Cascajar y otras sedes de la empresa, con la previa notificación o solicitud ante la dirección encargada. Por lo tanto, la EAAAY rechaza estas actitudes arbitrarias ocurridas en cabeza del presidente de La Niata y algunos miembros de la JAC, aún más cuando la administración de la empresa siempre ha estado presta al diálogo y los acercamientos con la comunidad de La Niata y sus líderes.